

don Luis E. Aybar R., y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7436, que nombra al señor Juan Parra de los Reyes Observador del Gobierno dominicano en la Feria de Padua.— G. O. Nº 7296, del 12 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7436.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Juan Parra de los Reyes, Primer Secretario de la Legación de la República en Italia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Feria de Padua que tendrá efecto en dicha ciudad del 9 al 24 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7437 que concede la naturalización dominicana al señor don Herman Antonio Bauer Morey.— G. O. Nº 7298, del 16 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7437.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de